



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070003679

Fecha: 23/11/2018

Tipo: DECRETO
Destino: ISABEL



Por el cual se da por Terminado un Nombramiento Provisional, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* A la servidora docente **ISABEL CRISTINA ARANGO GARCES**, identificada con Cédula **21.980.248**, quien viene como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rural El Moral y El Toro del municipio de Toledo, plaza 1804510-023, debido a las situaciones que se vienen presentando con su actitud y proceder, las Directivas de la Secretaría de Educación, dispone efectuar la Terminación del Nombramiento Provisional, educadora de la cual la comunidad educativa, remite documentación en la cual manifiestan su desaprobación ante el comportamiento frente a los alumnos, atentando contra la tranquilidad tanto para los niños como compañeros de trabajo y padres de familia, pues el trato arbitrario no les permite concertación alguna con la señora Arango Garcés.

- Son actuaciones concretas, como lo manifiesta la madre de familia Rosa Adela Torres Chavarría, en comunicación escrita del 17 de noviembre de 2018, "El día que mi hijo no puede ir con el uniforme porque lo tiene mojado, lo mando con ropa normal, entonces la docente le cobra \$1.000 ó \$2.000, por ir sin el uniforme", "esa docente es muy grosera e irrespetuosa", "cuando los estudiantes llegan tarde por problemas del invierno o el camino este malo, ellas los devuelve para la casa y estando hasta a una hora de camino", "los niños y los padres de familia le tenemos miedo, ya estoy cansada de esta docente".

- En comunicación del 25 de octubre de 2018, remitida por una Estudiante de la Institución Educativa J. Emilio Valderrama Agudelo, Sede Centro Educativo Rural Moral El Toro del municipio de Toledo, manifiesta su desaprobación frente a la forma como la señora Isabel Cristina Arango Garcés maneja diferentes situaciones en la institución educativa, casos concretos "en los descansos los niños de grado quinto los deja sin trabajo, ya que se pasa una hora en la cocina del restaurante escolar y luego se dirige al salón y les pone tarea y los deja sin recreo", "la docente Isabel se la pasa en su mayoría de tiempo en la cocina del restaurante escolar, no admite que se le hagan preguntas mientras está en la cocina, dice que podemos esperar y necesitamos que permanezca con los alumnos en el salón de clases", "escucha música con audífonos, le preguntamos algo que no entendemos y nos responde algo que es similar a la pregunta, ya que se mantiene muy distraída en el momento", la docente Isabel dejó una semana



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

los niños de la docente Gloria sin servicios de los baños porque no quiso prestarles las llaves para abrirlos”, “en la escuela contamos con un solo computador y la docente Isabel no deja que la docente Gloria haga uso de éste para sus trabajos”, así concluye, esta semana la docente Isabel les trajo una amenaza, *pobrecita la alumna o mamá que levara alguna queja a la señora Erica y al señor Rector*”.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, a la Educadora **ISABEL CRISTINA ARANGO GARCES**, identificada con Cédula **21.980.248**, Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Rural El Moral y El Toro del municipio de Toledo, plaza 1804510-023; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, que frente a este acto administrativo procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

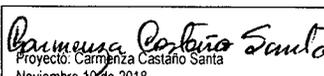
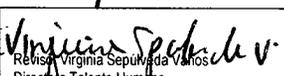
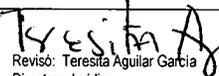
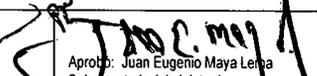
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Noviembre 10 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---